



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-03807033- -GDEBA-SDTADPLB

---

**VISTO** el EX-2020-03807033-GDEBA-SDTADPLB, por el cual se gestiona la designación del Abogado Cristian Ricardo ARTIGAU como Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/20, se aprobó la estructura orgánico funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que por Decreto N° 1278/16, se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual, se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que por Resolución N° 23/17 del entonces Ministro de Economía, se dispuso que el Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense se encuentra incluido en el régimen modular para el Personal de Gabinete, correspondiéndole una cantidad de módulos equivalente a la establecida para los Subsecretarios;

Que por el presente, se propicia la designación del Abogado Cristian Ricardo ARTIGAU como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 1° de enero de 2020;

Que el postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignarle la cantidad de dos mil cuatrocientos (2.400) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que el interesado revista en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0004-X-3, Abogado “D”, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Secretaría General, por lo que corresponde la reserva de dicho cargo, por el plazo que dure su función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la

Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de enero del 2020, al Abogado Cristian Ricardo ARTIGAU (DNI N° 28.788.977 – Clase 1981), en la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente, con una cantidad asignada de dos mil cuatrocientos (2.400) módulos mensuales, reservando su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0004-X-3, Abogado “D”, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 1278/16.

**ARTÍCULO 2°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General. Cumplido, archivar.

